

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28513 MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 80/2011 referente al deudor HERLEMA, S.L. con CIF B-79073847, con fecha 10/09/2015 se ha dictado Auto acordando la conclusión del presente procedimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso del deudor HERLEMA, S.L.
- 2.- Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.
- 3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.
- 4.- Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.
- 5.- Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.

Madrid, 14 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150040592-1